JEVYRÃ HA TETÃ
AMBUEPE OÍVA YKEKORÃ
Sãnhyhyha
Secretaría de
DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01/2020

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	12	**Fecha de Emisión :**	06 / 10 /20
Entidad:	SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1012		
ID del Llamado:	378642	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS		
Proveedor:	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**RUC:**	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de UPS con cambio de baterias	Unidad	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	NACIONAL	1	6.900.000	6.900.000
						TOTAL		**6.900.000**

SON GUARANÍES: :SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 06/10/2020. -	Hasta:el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA:SECRETARÍA DE REPATRIADOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de TIC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	21	240	30	10	99	6.900.000
						Total:			6.900.000

FIRMA PROVEEDOR	06/10/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Edgar S. Ferro F. Ministro Secretario Ejecutivo FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial
Tel.: 609 545

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93